



MORENA PROPOSICIÓN

EN LO GENERAL: POR EL QUE SE EXHORTA A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, A FIN DE QUE REALICEN ACCIONES DE FORTALECIMIENTO RESPECTO AL RECONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL USO DE TARJETAS DE CIRCULACIÓN Y LICENCIAS DE CONDUCIR EN FORMATO DIGITAL.

APROBADO NO APROBADO _____

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA. LEÍDO POR LA DIPUTADA ARACELI GERALDO NÚÑEZ.

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXV LEGISLATURA, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

DIP. PRESIDENTA

DIP. SECRETARIA



29 ENE 2026

DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALMENDROS

Presidenta de la Mesa Directiva de la XXV Legislatura

del Congreso del Estado de Baja California

P r e s e n t e . -

Compañeras y compañeros Diputados.

APROBADO EN
VOTACIÓN
ECONÓMICA

La suscrita Diputada **ARACELI GERALDO NÚÑEZ**, integrante del Grupo Parlamentario de Morena de esta XXV Legislatura, de conformidad con lo establecido en los artículos 110 fracción III, 114, 119, 145 Bis y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, presento ante esta Honorable Asamblea para su aprobación, Proposición de **Punto de Acuerdo económico con dispensa de trámite por su urgente y obvia resolución**, emitiendo atento **EXHORTO a LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**, a fin de que realicen acciones de **FORTELECIMIENTO RESPECTO AL RECONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL USO DE TARJETAS DE CIRCULACIÓN Y LICENCIAS DE CONDUCIR EN FORMATO DIGITAL**; lo anterior, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La modernización de la administración pública mediante el uso de herramientas digitales constituye una política pública orientada a mejorar la eficiencia gubernamental, fortalecer la certeza jurídica y facilitar el acceso de la ciudadanía a los servicios que presta el Estado.

En Baja California, las autoridades estatales han implementado mecanismos para la expedición y uso de licencias de conducir y tarjetas de circulación en formato digital, las cuales cuentan con elementos de autenticación que permiten verificar su validez y autenticidad por medios electrónicos, garantizando su confiabilidad como documentos oficiales.



En ese sentido, el Gobierno del Estado de Baja California, recientemente ha difundido mediante diversos medios oficiales de comunicación, que a partir del presente año 2026 ya no se expedirían las tarjetas de circulación de manera impresa, sino únicamente en formato digital, exhortando dicha autoridad estatal a todos y cada uno de los municipios del Estado a que actualizaran, adecuaran y adhieran en sus respectivos reglamentos municipales el reconocimiento y aceptación, tanto la tarjeta y la licencia de conducir en formato digital.

De una revisión realizada en los portales oficiales de nuestros municipios a sus diversas reglamentaciones municipales, se aprecia que los municipios de Mexicali, Tijuana, Playas de Rosarito y Tecate, ya tienen actualizados sus Reglamentos municipales respecto al tema que nos ocupa; sin embargo, los municipios de Ensenada, San Felipe y San Quintín, todavía se encuentran en etapa de actualización.

De lo anterior, se advierte que en algunos municipios del Estado persisten criterios administrativos y operativos que aún no reconocen de manera uniforme la validez de dichos documentos digitales, lo cual genera incertidumbre jurídica, posibles actos de molestia indebidos y afectaciones a las personas conductoras que cumplen con sus obligaciones legales.

En la actualidad, todavía se han llegado a documentar eventualidades en las que a los automovilistas que cometen una infracción de tránsito, los oficiales de tránsito les exigen que presenten sus documentos de tarjeta de circulación y licencia de conducir, procediendo a realizar la multa y reteniendo uno de los dos documentos antes mencionados como garantía del pago de la multa, o en el caso de que el automovilista no muestre ninguno de los dos documentos impresos, pero si los digitales, los remiten a las oficinas del juzgado calificador



correspondiente a efecto de que se pague en ese preciso momento la multa, ocasionando con ello, el traslado innecesario y las afectaciones que ello pudieran provocar al automovilista, lo cual abre la posibilidad al oficial de policía la oportunidad de cometer actos de corrupción con tal de no provocarle dichos actos de molestia al ciudadano.

La falta de homologación en el reconocimiento de estos documentos contradice los principios de coordinación entre los distintos órdenes de gobierno y obstaculiza los esfuerzos de digitalización y simplificación administrativa impulsados a nivel estatal.

En ese contexto, resulta oportuno que este Congreso del Estado de Baja California emita un respetuoso exhorto a los Ayuntamientos que aún no han actualizado sus reglamentos municipales, a que lo realicen de manera inmediata, a fin de promover prácticas administrativas uniformes que garanticen el reconocimiento de documentos oficiales digitales; exhortando de igual manera a que se fortalezca las acciones de capacitación a los elementos de las diferentes corporaciones policiacas respectivas, a efecto de que se apliquen los protocolos correctos de actuación al momento de imponer multas de tránsito, fortaleciendo con ello la movilidad segura, la legalidad y la confianza ciudadana en las instituciones públicas, evitando caer en prácticas mal habidas y/o mal intencionadas, así como en actos de corrupción por parte de las autoridades municipales encargadas de aplicar el reglamento municipal.

En atención a lo anterior, y tomando en consideración que el Congreso del Estado de Baja California es un órgano de representación popular con facultades para emitir puntos de acuerdo y exhortos a las autoridades municipales, por lo que, con el fin de que se fortalezca la certeza jurídica, la eficiencia administrativa y la modernización del servicio público en la actuación



de las autoridades municipales en beneficio de la ciudadanía, es que se emite la siguiente Proposición:

ACUERDO:

ÚNICO.- La H. XXV Legislatura Constitucional del Estado de Baja California emite un atento y respetuoso **EXHORTO a LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**, por conducto de sus titulares: **C. Claudia Josefina Agatón Muñiz**, Presidenta Municipal del XXV Ayuntamiento de Ensenada; **C. Norma Alicia Bustamante Martínez**, Presidenta Municipal del XXV Ayuntamiento de Mexicali; **C. María del Rocío Adame Muñoz**, Presidenta Municipal del X Ayuntamiento de Playas de Rosarito; **C. Román Cota Muñoz**, Presidente Municipal del XXV Ayuntamiento de Tecate; **C. Ismael Burgueño Ruiz**, Presidente Municipal del XXV Ayuntamiento de Tijuana; **C. Miriam Elizabeth Cano Núñez**, Presidenta Municipal del I Ayuntamiento de San Quintín; y, **C. José Luis Dagnino López**, Presidente Municipal del I Ayuntamiento de San Felipe, para que en el ámbito de sus competencias:

1. Abstenerse de ordenar el traslado, remolque o retención de vehículos por motivo de presuntas infracciones de tránsito, cuando la persona conductora presente, en formato digital, la tarjeta de circulación y licencia de conducir, emitiendo en su caso, la boleta de infracción respectiva.
2. Reconocer la validez y la presunción de autenticidad de documentos electrónicos oficiales emitidos por la autoridad estatal, siempre que la persona titular presente el archivo digital legible (pantalla del dispositivo o archivo descargado).
3. Establecer protocolos claros y uniformes para la verificación de documentos digitales por parte de los elementos de tránsito, incluyendo,



capacitación obligatoria sobre lectura y verificación de documentos digitales y uso de plataformas de consulta.

4. **En su caso**, actualicen sus respectivos reglamentos de tránsito en los cuales reconozcan y acepten el uso de las tarjetas de circulación y licencias de conducir en formato digital.

Con fundamento en lo señalado en el artículo 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y su correlativo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, en virtud de la urgente y obvia resolución, solicito sea sometido para su aprobación ante esta Asamblea.

Dado en la sede del Poder Legislativo de Baja California, en la ciudad de Mexicali, a la fecha de su presentación.

Atentamente

DIP. ARACELI GERALDO NÚÑEZ

Integrante del Grupo Parlamentario MORENA de la
XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California.